



BOLSA DE
VALORES
& Productos de Asunción S.A

Mercado de Futuros de Divisas

CONCEPTO

Un contrato de futuros es un acuerdo para comprar o vender un activo en una fecha específica en el futuro a un precio determinado. Generalmente, estos contratos son denominados acordes con su mes de entrega.

En el caso de los futuros de divisa, este activo subyacente es una moneda extranjera.

Además, a diferencia de los contratos a plazo (forwards), son negociados en bolsas, en mercados regulados y estandarizados.

Los Contratos de Futuros Guaraníes - Dólares de los Estados Unidos de América serán negociados en la BVPASA, a través de las Casas de Bolsa, o en forma directa, en caso de cumplir con los requisitos necesarios.

PARTICIPANTES

Podemos identificar tres categorías generales de negociantes: coberturistas, especuladores y arbitrajistas.

Los coberturistas usan los contratos de futuros, para reducir el riesgo al que se enfrentan por la incertidumbre en los cambios futuros en una variable de mercado.

Los especuladores los utilizan para apostar sobre la dirección futura de una variable de mercado.

Los arbitrajistas aprovechan las discrepancias entre precios de dos mercados diferentes.

ESPECIFICACIONES Y LIMITES OPERATIVOS

ESPECIFICACIONES

La Bolsa en la cual se negociará el contrato, especifica cuáles son las características del mismo, en términos del activo subyacente, tamaño del contrato (es decir, cuánto del activo será representado en el contrato) y las fechas de vencimiento.

LIMITES OPERATIVOS

La Bolsa en la cual se negocian, establece los límites tanto de los movimientos diarios de precios, como de las posiciones abiertas por participante.

El objetivo de estos límites es evitar que excesos especulativos ocasionen variaciones importantes en el precio.

ESPECIFICACIONES

Activo subyacente	Dólar Americano.
Tamaño del contrato	USD 1.000 (dólares americanos valor nominal).
Cotización	Guaraníes por dólar americano.
Series disponibles	Los contratos pueden ser listados los doce meses del año. Inicialmente se listarán los 4 meses más próximos a vencer.
Fecha de vencimiento y Último día de negociación	Último día hábil del mes del contrato.
Forma de liquidación	No habrá entrega física de los títulos para los contratos que continuaran abiertos al final del último día de negociación. Estos se liquidarán entregando o recibiendo, según corresponda, dinero en efectivo que cubra la diferencia entre el precio original del contrato y el Precio de Ajuste. (Cash Settlement)
Variación mínima de precio	La mínima variación del precio será de Gs. 1. Para los precios no se utilizarán decimales.
Variación máxima de precio	La variación máxima será, a lo sumo, igual a la variación máxima de precios prevista en los escenarios usados para calcular los márgenes. Esta variación máxima no se aplicará los días primero y último de negociación. En los casos en que esta variación máxima sea alcanzada se podrá suspender la negociación y, en caso de ser necesario, solicitar reposición de márgenes.

MARGENES Y DIFERENCIAS DIARIAS (MARK TO MARKET)

Constituyen las garantías establecidas por la Bolsa en la cual se negocian los contratos.

Los márgenes consisten en el depósito inicial de una previamente establecida por la Bolsa, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las diferencias diarias.

Las diferencias diarias son las diferencias que surgen entre el precio de ajuste del día anterior de cada posición abierta y el respectivo precio de ajuste diario.